



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 741 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 004-2016/GOB.REG.HVCA/CESRYCM con N° Doc. 200632 y N° Exp. 155869 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 492-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de julio del 2016, se reconfirmó la Comisión de Evaluación por Suplencia /Reemplazo y Concurso de Méritos para cubrir Plazas Vacantes en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 a plazo determinado;

Que, a tenor de lo señalado, la citada Comisión de Evaluación ha elaborado las “Bases para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el Gobierno Regional de Huancavelica”, que ha de regir el proceso de selección que tiene por objeto la convocatoria de personal por suplencia temporal; en tal sentido amerita su aprobación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las “Bases para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el Gobierno Regional de Huancavelica”, presentado por la Comisión de Evaluación por Suplencia /Reemplazo y Concurso de Méritos, documento que rubricado en veintiún (21) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 555-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de agosto del 2016.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Comisión de Evaluación por Suplencia /Reemplazo y Concurso de Méritos y, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELIGA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

